MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

000057

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0434-2018-MDM.

Marcavelica, 15 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 2982/T.D de fecha 11-09-2018 presentado por el Presidente del Comité de Aniversario del centro poblado La Golondrina del distrito de Marcavelica, el Informe N° 230-2018-MDM/UAL, de Asesoría Legal, apoyo económico por Aniversario del C.P. La Golondrina; y

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente del visto, el Presidente del Comité de Aniversario del centro poblado La Golondrina del distrito de Marcavelica, solicita apoyo económico para realizar las diferentes actividades programadas en su aniversario y lograr los objetivos planteados por dicha comisión;

Que, el centro poblado La Golondrina, pertenece a la jurisdicción distrital de Marcavelica;

Que, Las Municipalidades dentro de las funciones y competencia en materia de educación, cultura, deportes y recreación, se encuentra la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin; como también de promover actividades culturales diversas, así como la de promover la consolidación de una cultura de ciudadanos democrática y fortalecer la identidad de la población campesina, nativa, entre otros como parte de su cultura local;

Que, mediante Memorándum N° 0788-2018-MDM/ADM-SIAF la Unidad de Administración, solicita certificación presupuestal para el apoyo económico para cubrir los gastos de aniversario del centro poblado La Golondrina del distrito de Marcavelica;

Que, mediante Informe N° 0334-2018-MDM-ACE-MORG, Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N° 813 de la Oficina Presupuesto y Contabilidad, otorga cobertura presupuestal hasta por la suma de S/. 400.00 Soles, dentro de la actividad: Apoyo Comunal y de acuerdo a la cadena de gasto que en el mencionado documento refiere;

Que, de acuerdo al Decreto de Alcaldía Nº 003-2015-MDM, de fecha 30 de marzo de 2015, se aprobó la Directiva Nº 001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Marcavelica;

Que, mediante Informe N° 230-2018-MDM/UAL, Asesoría Jurídica emite opinión favorable para brindar el apoyo económico solicitado por el Agente Municipal, para la celebración del Aniversario del centro poblado La Golondrina del distrito de Marcavelica;

Estando a lo expuesto, con el informe favorable de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el apoyo económico por la suma de ***Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/. 400.00)*** para cubrir en parte los gastos de celebración de ***Aniversario del centro poblado La Golondrina del distrito de Marcavelica***, a través de la Presidente ***Sr. ISAAC CHERO DURAND***; debiendo rendir cuenta documentada de los gastos.

Artículo 2°.- Encargar al Jefe de la Unidad de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. (7)
-Archivo

Mg. William Ramón Alcas Agur
ALCALDE